

DICTAMEN JURÍDICO SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Lic. Claudio Hidalgo Portes**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] en mi calidad de Director Jurídico del **"PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD" (PROSOLI)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas para la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Plantas Eléctricas de las distintas dependencias del Programa Progresando con Solidaridad (Prosoli)"**. (Referencia: PPS-CCC-CP-2021-0002). Conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

MANIFIESTO: Mi total Acuerdo con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Plantas Eléctricas de las distintas dependencias del Programa Progresando con Solidaridad (Prosoli)"**. (Referencia: PPS-CCC-CP-2021-0002); llevada a cabo por el **PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No.543-12 y las demás normativas vigentes a estos fines.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del Dos Mil Veintiuno (2021).


Lic. Claudio Hidalgo Portes
Director Jurídico